

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 364 VIERNES 28 DE ENERO DE 2011 B.O.C.M. Núm. 23

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

#### 171

### **MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 733 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Rosa María Sánchez Bernal, como autora de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, y con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosa María Sánchez Bernal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.190/11)